DECRETO N ºDGM-4403-2026

TEMUCO,15.10.2026

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 01 de octubre del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco y la unión temporal de proveedores compuesta por Mantención y Servicios Viales SpA, R.U.T N° 77.978.881-4 y por Áridos Jep SpA R.U.T. N° 77.169.084-K.

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Construcción de Reductores de Velocidad y Refugios Peatonales" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la unión temporal de proveedores compuesta por Mantención y Servicios Viales SpA y por Áridos Jep SpA, por escritura privada de fecha 01 de octubre del año 2026.

2. Las partes convienen como plazo de ejecución del contrato, el término de 120 días corridos, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno, mediante acta que suscribirán las partes.

3. La Municipalidad pagará a la Contratista la suma única y total de $73.999.120, impuestos incluidos, precio que se pagará conforme lo dispuesto en las Bases Administrativas y en el contrato que por este acto se aprueba.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 15-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-10-2026

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.